

# EL MERCANTIL

## DIARIO INDEPENDIENTE

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Franqu coastado

Teléfono núm. 32

Año XVII

Teruel.—Miércoles 20 de Agosto de 1919

Núm. 8632

EL MERCANTIL, DIARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, al mes, 1'00; Fuera, al semestre, PAGO ADELANTADO, 6'00

Publicidad: Anuncios, comunicados de más forma de publicidad, según tarifa. Pago adelantado. Descontados en los anuncios según el número de inserciones. Además el 10 a los suscriptores.

Postre IDEAL

Deliciosas natillas al limón y a la vainilla pueden prepararse con poco gasto. En ultramarinos.

COMENTARIOS POLITICOS

LA ACTITUD PATRONAL ES GRAVE

La Federación Patronal de Barcelona no ha hecho mucho caso por lo visto de los buenos consejos y observaciones que le dieran los Sres. Sánchez de Toca y Berge y Marz, que han iniciado el lock-out en el ramo de construcción.

A nadie se ocultará la gravedad que esto encierra. Nuestras crónicas anteriores exponíamos al caso temerario que representaba lo hecho por el Gobierno cerrando el Parlamento, dejando sin tratar deliberadamente una resolución sobre los graves problemas pendientes, como el social y el agrario.

No es la culpa solo de Gobierno actual, pues puede acusarse de complacencia y colaboración sordida y premiosa a figuras tan preeminentes en la política como los Sres. Maura, Dato, Conde de Romanones y Cervera.

Temerosos estamos de que a esta determinación patronal responda una contra acción por parte del sindicalismo.

No habiéndose sabido evitar que los patronos, en lo que ellos consideran una justa defensa, inicien el lock-out, cosa que se podría haber evitado, haber evitado llevando la normalidad a Barcelona para ver si así podían parlamentar patrones y obreros, lo cual es muy difícil con el estado de guerra hoy tenemos que empezar por lamentar que se inicie esta otra nueva y directa lucha organizada entre patronos y obreros.

Esto que se sabe como empieza y no como puede terminar, debió evitarlo el Gobierno nombrando a raíz de ocupar el poder al gobernador civil de Barcelona.

Pero no sabemos porque oculta causa, aunq. la sospechamos, el nombramiento no se ha hecho hasta que se cerraron las Cortes. Si desde hace quince días se indicaba para ese cargo al Sr. Añado, por qué no nombrarlo a cara descubierta en aquellas fechas? Qué se temía un rudo debate parlamentario? Qué se le daba se quería evitar? Siempre o mismo. No hay emienda. Cuando surga el asunto, que se va venir y no se evita, entonces viene la lamentación.

El órgano del Gobierno ya la inicia anoche al ver el nublado y dice: «El

lock-out, en tales momentos, es un obstáculo a aquel designio del Gobierno, y de cualquier Gobierno y de aquí que ahora menos que nunca se podría decir que el Gobierno lo ha autorizado. Tendrá que resignarse al ejercicio de su derecho, pondrá todo su celo en el cumplimiento de los deberes que con ellos se ponen en primer término, pero no puede verlo con simpatía.

Y «de La Epoca»: Cuando se trata de hacer los mayores esfuerzos por una reconciliación social pero tan conveniente para todos, o puede simpatizarse con nada que la dificulte.

Deje las lamentaciones el Gobierno y ande rápido a atajar lo que se ha iniciado, que no puede ser de mayor trascendencia.

F. EELIU.

Agosto, 17.

DE ABASTECIMIENTOS

IMPORTANTE REAL DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Abastecimientos,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara subsistente la tasa del precio del trigo establecida por la Real orden de 2 de Enero del año corriente, entendiéndose que dicho tipo máximo de cotización, que es el de 48 pesetas los 100 kilogramos, será sobre granero o almacén en punto de origen.

El transporte del trigo hasta la fábrica o vagón del ferrocarril será por cuenta del comprador, si bien éste podrá exigir que lo realice el vendedor hasta la fábrica o estación del ferrocarril, a elección del vendedor, mediando el abono de una cantidad que en ningún caso podrá exceder de una peseta por cada 100 kilogramos.

Art. 2.º Se crean en todas las provincias Comisiones de compras de trigo que serán presididas por un Diputado provincial designado por la Corporación y de las que será Secretario el de la Junta provincial de Subsistencias.

Art. 3.º Dichas Comisiones estarán compuestas:

a) Por el Comité de los respectivos Sindicatos provinciales de fabricantes de harinas, instituido por el Real decreto de 10 de Agosto de 1916.

b) Por dos representantes que designarán las Cámaras agrícolas de la provincia, para lo cual serán convocadas al efecto con toda urgencia por la Cámara de la capital; y

c) Por dos consumidores que serán nombrados inmediatamente por las Juntas provinciales de Subsistencias.

Art. 4.º Las Comisiones de compras tendrán a su cargo: Acordar la forma o modo de comprar el trigo necesario para las fábricas de la provincia correspondiente, cuyas adquisiciones se realizarán al precio de tasa vigente; señalar su reparto entre los fabricantes en proporción a la potencia industrial y trabajo normal medio de sus fábricas, y establecer reglas que consideren convenientes respecto a la recepción y pago del grano, resolviendo las diferencias que puedan surgir entre los compradores y vendedores.

La ejecución de las compras la lleva-

rán a cabo los Delegados que a petición del Comité del Sindicato harinero y pagados por éste a razón como máximo de 0.50 pesetas los 100 kilogramos, proponga la Comisión de compras a la Junta provincial de Subsistencias que al efecto otorgará los oportunos nombramientos. Los designados no podrán ostentar más representación que la de la Comisión de compras de una sola provincia.

Art. 5.º Quedan autorizados los Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de Subsistencias, para ofrecer a las Comisiones de compras de las distintas provincias pertenecientes a la zona en que esté enclavada su respectiva localidad los sobrantes de subsistencias que alude el artículo 11 de este Real decreto, realizando la gestión encomendada a los Delegados de compras, en cuyo caso el importe de la Comisión autorizada para éstos será percibido por dichas Juntas locales para sufragar en primer término los gastos que su intervención pueda ocasionar y después para formar un fondo destinado al socorro de las clases menesterosas del pueblo de que se trata.

Art. 6.º El Ministerio de Abastecimientos podrá alterar, según las necesidades provinciales, la delimitación de zonas, en las que harán las adquisiciones del arano las referidas Comisiones de compras.

Art. 7.º Queda terminantemente prohibida la reventa del trigo adquirido por mediación de las Comisiones de compras.

Art. 8.º Cuando los tenedores del cereal de que se trata se dirijan a los Delegados compradores, o a los Alcaldes, proponiéndoles la venta de la mercancía, sin que sea aceptada su oferta, pondrán en caso en conocimiento de la respectiva Comisión, a fin de que ésta, en vista de los antecedentes de la cuestión, haga el debido ofrecimiento a las fábricas enclavadas en el término de su provincia, y si su gestión tampoco diere el resultado apetecido, dará inmediatamente cuenta a la Junta provincial de Subsistencias para la resolución correspondiente, y en ésta se tiene de la esfera de sus atribuciones, propondrá al Ministerio de Abastecimientos el acuerdo que a su juicio procede adoptar.

Art. 9.º Si los tenedores de trigo se negasen a cederlo al precio de tasa, los Alcaldes Delegados pondrán el caso inmediatamente en conocimiento de la Comisión de compra respectiva, que, a su vez, dará cuenta a la Junta provincial de Subsistencias, con objeto de que el Gobernador Presidente pueda imponer a los que así procedan las multas de 500 a 5000 pesetas, autorizadas por el artículo 1.º de la Ley de 11 de Noviembre de 1916.

Si a pesar de estas correcciones los dueños de la mercancía persistieren en su negativa, los Gobernadores solicitarán del Ministerio de Abastecimientos autorización para incurrir en el grano, ajustándose en cuanto sea aplicable al Reglamento de 23 de Noviembre de 1916 y cuidando de advertir previamente a los interesados que, de llevarse a cabo la expropiación, será a razón de 44 pesetas los 100 kilogramos, con objeto de que la diferencia entre este precio y el regador sirva para enjugar los gastos que ocasione la traba-

Art. 10. Los acuerdos que tomen las referidas Comisiones, serán apelados en el término de cinco días ante las Juntas provinciales de Subsistencias respectivas, cuya resolución, en la primera reunión semanal que celebren, podrá ser objeto a su vez de recurso ante el referido Ministerio, en el plazo igual, a contar desde la fecha en que hubieran recibido los interesados la oportuna notificación.

(Concluirá).

Maizavena

Al cacao Para mujeres después del alumbramiento

Los sindicatos católicos

Resultado de un concurso y apertura de otro nuevo

Al segundo concurso del H. mo Agrario, abierto por la Confederación Nacional Católica Agraria, se han presentado 46 trabajos, habiéndose otorgado el premio de 500 pesetas al que lleva por lema «Dios y Patria», cuyo autor es don José María Martínez, considerándose también como dignas de mención las poesías «El pan nuestro», «Justicia y amor» y «Justicia y Caridad».

La Confederación ha abierto un certamen, con premio de 500 pesetas, para la mejor composición musical adaptada a la poesía premiada.

Los originales se presentarán en las oficinas de la «Revista Social y Agraria», Amor de Dios, a nombre de su director, admitiéndose los trabajos hasta el 10 de Septiembre.

En el sobre que contenga el original se escribirá un tema, y bajo otro sobre, con el mismo lema, el nombre y domicilio del autor.

Maizavena

Al cacao Alimento Ideal para niños

La magia de un buen pasar

Es indiscutible que después de una buena digestión no se acuerdo nadie de miserias y pobreza sino que por el contrario, todo se vé de color de rosa.

Según el estado económico suele ser el estado de ánimo y por eso nadie extrañará que a nosotros no nos sobresalte el reparto social y en cambio le intranquilece y hasta quite el sueño al conde de Romanones, pongamos por caso.

Hace diez o quince años se llegó en España a temer seriamente la irrupción de un verdadero movimiento revolucionario. En Barcelona había un hombre verdaderamente temible que con su fácil palabra y clarísimo talento arrastraba a las masas hacia la revolución; ese hombre era Lerroux.

Sus campañas de todos conocidas no podían ser ni más violentas ni

más radicales y sus grandes dotes intelectuales lo hicieron jefe de numeroso partido.

Pero la loca fortuna, que de todos se ríe, penó hacerle una trastada a D. Aljandro y en poco tiempo le facilitó un bonito y saneado capital, que le hizo, si no desertar del puesto en que estaba, por lo menos dulcificar grandemente la forma de sus ideas. Y ahí lo tienen ustedes en el Congreso pronunciando un discurso verdaderamente gubernamental, detonando contra el régimen de los bolcheviques y aceptando la permanencia del Ejército en Africa.

A nosotros nada de esto nos parece mal y solo lo anotamos como demostración del aserto primero.

Si Lerroux, y quien dice Lerroux puede decir otro cualquiera, no tuviera dos pesetas, vería con agrado o por lo menos no le horrorizarían las ideas radicales; pero cuando se tiene asegurado un bienestar es muy molesto que se hable siquiera sea de hostilizarlo.

Maizavena

Al cacao De gran poder nutritivo

La confederación patronal y el "lock-out,"

Desde Barcelona, dice Pérez Pujor a su representado A. B. C.

«La Confederación Patronal de España, a la que están adheridas ocho regiones españolas, prepara una asamblea general de patronos de España, que se celebrará en Barcelona a primeros de Septiembre para presentar al Gobierno sus conclusiones.»

La Confederación patronal explicará en breve en un manifiesto dirigido a la opinión el pensamiento que sobre el actual estado de cosas y los medios que juzga prudentes para solucionar el conflicto actual. El no haber hecho más amplio el lock-out del ramo de construcción y haberlo circunscrito a Barcelona obedece a recomendaciones que las autoridades hicieron a los patronos para que no estremaran la nota.»

VIOLETAS

(Conclusión).

La actriz, tornando a besar el rabillo de violetas, y contemplándolas con ternísima emoción, había ar-

—¡Estas violetas me recuerdan una noche bien sombría, una de esas noches de Marzo... que parecen de Diciembre! ¡Viento glacial, ni una estrella en el cielo!... ¡Sólo nubarrones, lluvia, una lluvia que enfangaba las calles, desierto y tristeza!... ¡Yo tenía once años entonces, y... era sola en el mundo!... ¡Yo veía flotar los cantos, y contemplaba con mis ojos ingenuos de niña miserable las lunas tristes que lucían aquellas ceñoras y señoritas arrastradas en el fondo de los cálidos y malolientes timonales! ¡Y me veía yo muy fea en las cristales de los escaparates, tritando de feo, con los

pies desnudos, una falda remendada, una toquilla de tñ.a y unas greñas donde el peine no pudo nunca entrar... ¡Vendía flores a los transeúntes! Pero ¡vendía tan poco! ¡Y qué angustia, qué íntima congoja a medida que iban pasando las horas y las horas sin vender! ¡Mis explotadores me exigían dos pesetas como mínimo! ¡No llevar aquellas dos pesetas, por lo menos, era sufrir el castigo bárbaro; eran los golpes sin misericordia y el hambre! ¡Ah, cuando yo de madrugada me iba, vendida de conciencia, hacía los barrios bajos por la ronda de Toledo!... ¡Qué frío, qué soledad, qué tarrores, qué angustias, cuántas lágrimas derramé!

ternacional: Liquidación de la guerra; Estadística de Derechos Reales; Ferrocarriles, Seguros, Minería y Metallurgia, Mercados nacionales y extranjeros: su situación y últimos precios.

PAPEL USADO DE VENTA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIODICO

NOTICIAS

Zonas trigueras. En la circular que en la «Gaceta» llegada hoy publica el ministerio de Abastecimientos sobre reformas de las zonas de abastecimiento de trigo, es considerada nuestra provincia entre las de producción suficiente para ella, no pudiendo ir a comprar en otras provincias.

MALAQUIAS MARCO GALATAYUD ALMACEN DE G LONIALES Aceites refinados de Aragón

Para la circulación por el interior se darán guías. Las Plantillas. El ministro de Hacienda ha dicho que se continúa el estudio de las plantillas, y que deben estar tranquilos y seguros los empleados, pues cobrarán el aumento desde 1.º de Agosto.

CHOCOLATES MUÑOZ son los más finos y económicos

Quien los prueba los adopta Mercado 37. Matadero. Hoy han sido sacrificadas las reses siguientes: Carneros 6; Ovejas, 25; Cabras, 5; Ocereros, 7; Cabrillos, 0; Vacas; 0; Machos cabrillo, 0, y Terneras, 1.

Academia Cervantes

Academia Practica de corte y confección Agustina Rodríguez Gorrochategui Modista madrileña SE REFORMA TODO LA CLASE DE SOMBREROS DE SEÑORA Y NIÑOS

VIÑA Se vende una de 2 yugadas, con caseta, en el campo de San Cristóbal, orilla a la carretera. Informar en la Administración de este periódico.

AVISO

Se advierte a los vecinos de la Plaza y calle de la Judería y Ronda de Anheles que desde esta fecha y contando con la competente autorización, se dispondrán barreros para remoción de tierras, en la obra que se está realizando en el solar núm. 2, 3 y 4 de la Ronda de Ambros y 5, 7 y 9 de la Judería, para la nueva fábrica de carpintería y serrería mecánica de JESUS RUBIO.

CASAS

Se venden las casas número 17 de la calle de la Judería y 39 de la Parra, en esta ciudad. Informar, Herrería de Manuel Bayo calle de San Juan.

Clausura. Hoy aparece en la «Gaceta» el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes. De Barcelona. Se ha extendido el lock-out a más obras del ramo de construcción.

Autonomía universitaria. Se han recibido en Instrucción pública los anteproyectos de los Estatutos sobre la autonomía universitaria de Valladolid, Granada y Sevilla.

Consejo. Hoy se celebra Consejo de ministros para tratar del indulto y de la distribución de los fondos del mes. El indulto no se hará esperar si la demora no la motiva alguna complicación de los conflictos obreros.

PELUQUEROS Y BARBEROS. Se necesitan dos oficiales que sepan su obligación. Democracia, 31.

El comercio de ganados. El ministro de Abastecimientos publicará una circular prohibiendo la exportación de ganado.

El ministro de Abastecimientos publicará una circular prohibiendo la exportación de ganado.

BANCO DE ARAGON CAPITAL 5.000.000 de pesetas. SUCURSAL EN TERUEL. CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2 y medio, 3 y 3 y medio por ciento de interés.

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA. Establecimiento fundado en el año 845. Plaza de San Felipe, núm. 8 - ZARAGOZA. Apartado de Correo número 31. Cuentas de imposición en metálico con interés.

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALIX). ESTÓMAGO e INTESTINOS. Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito.

Maizavena. AL Cacao Para personas delicadas del estómago. LIBROS Y REVISTAS. EL FINANCIERO.